



430
10-10-18

**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO - 430 DE
(1.0 OCT 2018)**

Por el cual se Autoriza al señor Alcalde del Municipio de Tuta para salir del País.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 177 de 1994, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio calendarado de fecha ocho (8) de octubre de 2018, con numero de radicado 2018-720-023136-2, el Doctor **ELKIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA**, Alcalde del Municipio de Tuta, solicita Autorización para salir del país durante los días trece (13) de octubre al seis (6) de noviembre, con el propósito de asistir al "Seminario 2018 de la Capacidad de Reducción de la Pobreza", a desarrollarse en la ciudad de Beijing - China, por invitación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia en asocio con el Gobierno de la República Popular de China.

Que el artículo 112 de la Ley 136 de 1994 establece que los Concejos municipales autorizaran al Alcalde para salir del país.

Que el Concejo Municipal de Tuta, no se encuentra actualmente sesionando, según certificación expedida y allegada con la solicitud.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 136 de 1994 compete al Señor Gobernador del Departamento autorizar la salida del País a los Alcaldes Municipales cuando el Concejo no se encuentre en sesiones Ordinarias.

Que el artículo 113 de la ley 136 de 1994 establece frente a (...) duración de las comisiones: Las comisiones dentro del país no podrán tener duración superior a cinco (5) días. Las comisiones fuera del país no podrán ser superiores a diez (10) días, prorrogables, previa justificación por un lapso no superior al mismo. (Subrayado fuera de texto)

Que en vista de lo anterior, el permiso solicitado es por el término de veintidós (22) días sustentado por la invitación adjunta y el Itinerario de Vuelos presentado, razón que justifica el término del mismo.

Que resulta, entonces, procedente conceder la Autorización solicitada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Doctor **ELKIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA**, Alcalde del Municipio de Tuta, para salir del país durante los días trece (13) de octubre al seis (6) de noviembre de 2018, con el propósito de asistir al "Seminario 2018 de la Capacidad de Reducción de la Pobreza", a desarrollarse en la ciudad de Beijing - China, por invitación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia en asocio con el Gobierno de la República Popular de China, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- En los términos del artículo 106 inciso 2° de la Ley 136 de 1994, para efectos del mantenimiento del orden publico, el Alcalde encargara de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces durante el tiempo de su ausencia, informando al Señor Gobernador del Departamento y al Ministerio del Interior dentro de los (2) días siguientes al encargo.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia del presente Decreto al solicitante, a la Dirección de Gestión del Talento Humano - Gobernación de Boyacá y al Ministerio del Interior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja a,

10 OCT 2018

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Secretaria de Participación y Democracia

Elaboró: Dra. SANDRA LILIANA MORALES GARCIA - Profesional Universitario